

ORD. 543-2018

Informe Secretarial. Bogotá D.C., Octubre 23 de 2020 , al Despacho de la señora Juez, informando que la parte actora allega memoriales con comunicaciones enviadas a la parte demandada, Sírvase proveer.

La Secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Noviembre cinco (05) de dos mil veinte (2020)

Observado los escritos allegados por la parte actora que obra a folio 170 y ss., se le requiere para que envíe las notificaciones de que trata el artículo 292 del C.G.P. en concordancia con el artículo 29 del C.P.T. y de la S.S., a las demandadas.

Así mismo, se pone en conocimiento del apoderado de la parte actora, que la notificación en el procedimiento laboral es personal, y que él envió y recibió de comunicaciones de que trata el artículo 291 del C.G.P. así como las del artículo 29 del C.P.T. no surten el efecto de la notificación personal.

Por otra parte se le pone de presente, que también puede realizar la notificación personal de las demandadas, según el artículo 8 del decreto 806 de 2020, para lo cual deberá cumplir los requisitos allí exigidos.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy Noviembre 06 de 2020

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 158

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN
Secretaria